EXPEDIENTE Nº: 4313403

FECHA: 21/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA: REALIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios implantado se corresponde parcialmente con lo previsto en la memoria verificada. De las dos especialidades programadas en dicha memoria, investigadora y profesional, sólo el plan de estudios correspondiente a la especialidad investigadora se ha implantado de acuerdo con el calendario establecido. Las asignaturas que conforman la especialidad profesional fueron ofertadas en los cursos 2012-2013 y 2013-2014, pero han desaparecido de la oferta académica en los cursos 2014-2015 y 2015 -2016, sin que se haya solicitado la preceptiva modificación de la memoria a ANECA. En particular, la asignatura de Prácticas externas en empresa, de 12 créditos, incluida en la memoria verificada, no figura en el plan de estudios del Máster que se imparte.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado, si bien se observa cierta divergencia entre los perfiles profesionales que figuran en la Web del título y el previsto en la memoria verificada.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, bajo la supervisión del coordinador del título y de los coordinadores de asignatura.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (30).

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) se realiza de manera correcta.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad se compromete a solicitar la modificación de la memoria verificada a ANECA. Dicha solicitud de modificación incluirá los siguientes cambios:

- La eliminación del itinerario profesional.
- La eliminación de la asignatura de prácticas externas.
- La modificación del perfil de egreso, adaptándolo a los resultados de los análisis realizados por la Comisión Académica sobre la inserción laboral de los egresados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información suficiente sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, si bien se observan algunos aspectos mejorables. En concreto, el acceso a la información relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad presenta algunas restricciones que afectan a las evidencias, planes de mejora y los procesos e instrucciones del sistema. También se ha constatado cierto retraso en la publicación de la información referida a la programación del título en el curso 2015-2016 (horarios de clase, calendario de exámenes), que los alumnos sólo conocieron una vez matriculados.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Solicitar a la Facultad de Economía y Empresa que traslade, como Acción de Mejora, al Grupo de Trabajo de Transparencia la posibilidad de aumentar, en lo medida de lo posible, el acceso libre a la documentación de las titulaciones.

2. Solicitar al Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas que, en el caso de las titulaciones de Posgrado, se habilite con mayor antelación el espacio destinado a la Planificación del curso siguiente en la página web.

3. Hacer pública en la Web del título la última memoria verificada con la advertencia de que está pendiente de aprobación la solicitud de modificación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia dispone de un SGIC formalmente implementado y actualizado. El manual, la política y objetivos de calidad se revisan con carácter periódico. La última revisión se hizo en julio de 2014. A partir del análisis de la información derivada de la aplicación de sus procedimientos se elaboran informes anuales de seguimiento y planes de mejora. Los grupos de interés definidos como tales han sido objeto de consulta para establecer los resultados del título y las índices de satisfacción, con excepción de los empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título, posee experiencia docente e investigadora y se actualiza participando en cursos de formación y actividades de investigación. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. No obstante, se observa alguna discordancia con las previsiones establecidas en la memoria verificada en lo que se refiere a su categoría y dedicación. El profesorado consignado en la memoria (2 catedráticos de universidad, 2 catedráticos de escuela universitaria, 10 titulares, 5 contratados doctores, 1 ayudante y 2 ayudantes doctores = 22) no incluía asociados a tiempo parcial. De las evidencias aportadas se deduce que una parte de los profesores son asociados a tiempo parcial (curso 2015-2016: de 22 profesores, 7 son asociados a tiempo parcial).

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad se compromete a solicitar la modificación de la memoria verificada a ANECA. Dicha solicitud incluirá el cambio de la categoría del profesorado y la dedicación del mismo. En concreto, se establecerá que todo el profesorado deberá tener el título de doctor, sin que esto suponga restringir la participación de profesores a tiempo parcial en el Máster.

Por otro lado, la universidad asume el compromiso de establecer en el Plan de Ordenación Docente que

la mayor parte del profesorado del Máster debe tener una dedicación a tiempo completo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y se actualiza asistiendo a cursos de formación específicos. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados en número y capacidad para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes.
Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se corresponden con las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza - aprendizaje.

Sin embargo, aunque la memoria verificada prevé una asignatura de Prácticas externas en empresa de 12 créditos, dicha asignatura no se imparte desde el curso 2014-2015.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos,

resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada en términos generales. Las tasas de graduación (100%), abandono (0%), eficiencia (100%) y rendimiento (84,57%) durante el curso 2013-2014 superan las estimaciones previstas en la memoria verificada, si bien los datos definitivos correspondientes al curso 2014-2015 reflejan una leve variación en dichos valores (tasa de graduación 81,25%, tasa abandono, 12,50%, tasa de eficiencia, 93,75%, y tasa de rendimiento, 75,36%). La previsión de la tasa de graduación en la memoria verificada era del 90% y la de abandono del 10%.

Los indicadores de satisfacción de estudiantes, profesores y egresados son positivos. No se aportan datos sobre satisfacción de empleadores. No obstante, con ocasión de la visita al centro se efectuó una entrevista a empleadores que manifestaron su satisfacción con el título.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del Máster resultan adecuados en relación con el contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Analizar anualmente los resultados académicos del título, en especial los indicadores de rendimiento, graduación y abandono.

2. Revisar anualmente las metodologías docentes y los métodos de evaluación atendiendo a las dificultades que pudiesen registrarse debido a la heterogeneidad en los perfiles de ingreso del alumnado.

3. Ofrecer material introductorio dirigido al alumnado que no procede del Grado de Sociología e incorporar dicho material al Manual Propedéutico que se entrega al alumnado al inicio del Máster.

4. Realizar sesiones de apoyo y orientación para la elaboración del TFM, incluyendo un taller específico de elaboración del TFM.

5. Hacer un seguimiento personalizado del alumnado que decide postergar el TFM para el curso siguiente, estableciendo tutorías específicas con la coordinación del Máster para definir acciones que permitan que los alumnos culminen el TFM con éxito.

6. Llevar a cabo el análisis de satisfacción de los empleadores con la realización de encuestas cada dos años, como establece el Plan de Recogida de Opiniones de la Facultad de Economía y Empresa. De acuerdo con dicho plan, el correspondiente a este título se efectuará al finalizar el curso 2015-2016.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional, que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La presentación de una solicitud de modificación de la memoria verificada a ANECA que incluya los siguientes cambios:

- La eliminación del itinerario profesional.

- La eliminación de la asignatura de prácticas externas.

- La modificación del perfil de egreso, adaptándolo a los resultados de los análisis realizados por la Comisión Académica sobre la inserción de los egresados.

- El cambio de la categoría y dedicación del profesorado estableciendo que todo el profesorado deberá tener el título de doctor, sin restringir la participación de profesores a tiempo parcial en el Máster.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, asumidas como compromisos por la universidad en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Hacer pública la programación del título en la parte referida a horarios y calendario de exámenes con antelación suficiente.

2. Analizar las causas que propician la leve desviación de las tasas de graduación y abandono en el curso 2014-2015 respecto a las previsiones establecidas en la memoria verificada y emprender acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

3. Llevar a cabo estudios para averiguar la satisfacción de los empleadores con el título cada dos años, tal y como establece el Plan de Recogida de Opiniones de la Facultad de Economía y Empresa.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 21/06/2016:

El Director de ANECA